



RESOLUCIÓN No. **008** 2022
(12 DE ENERO DE 2022)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante de carácter temporal.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 2106 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que,

La Ley 909 de 2004 en su artículo 1° dispone: "(...) De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: a) Empleos públicos de carrera. (...)".

El artículo 25 ibídem establece: "*Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera*".

El artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Provisión de las vacancias temporales" dispone entre otras cosas: "*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera*".

El Decreto 2107 de 2013 "*Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor)*", establece que dentro de la planta de personal de la entidad, se encuentra el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, adscrito a la Subdirección de Gestión Educativa.

La titular del citado cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 es la funcionaria inscrita en carrera administrativa **LILI PORTILLA AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.990.351, quien se encuentra encargada del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** de la planta global de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución INSOR 212 del 30 de agosto de 2019.

Las funciones del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08** se establecen en la Resolución N° 101 del 02 de julio de 2021 "*se establece el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR*".

Radicado: 20222200001704



RESOLUCIÓN No. **008** 2022 (12 DE ENERO DE 2022)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante de carácter temporal.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

La Coordinadora del GIT de Talento Humano, verificó y certificó a través del formato FOTH-13 de fecha 28 de diciembre de 2021, publicado mediante correo electrónico institucional el día 28 de diciembre de 2021, que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado. Así mismo, a través de certificado de cumplimiento FOTH-16 de fecha 04 de enero de 2022, la Coordinadora del GIT de Talento Humano certifica que el señor **FELIPE TORRES TEJEIRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.018.600 de Villavicencio (Meta), cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes; por lo tanto es procedente el nombramiento con carácter provisional.

De conformidad con lo establecido en el Art. 2° del DECRETO 961 DE 2021 (Agosto 22) "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*", el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, tiene la asignación mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$2.931.810.00)**.

Que el presente nombramiento se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 822 para el pago nóminas de los funcionarios de la entidad en la vigencia fiscal 2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 922 para pagos de contribuciones Inherentes a las nóminas de la misma vigencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD. Nombrar con carácter PROVISIONAL el señor **FELIPE TORRES TEJEIRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.873.930 de Villavicencio (Meta), en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, de la planta global del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, adscrito a la Subdirección de Gestión Educativa, el cual se encuentra en una vacante de carácter temporal y cuenta con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$2.931.810.00)**.

Radicado: 20222200001704



RESOLUCIÓN No. **008** 2022
(12 DE ENERO DE 2022)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante de carácter temporal.

Parágrafo: El término del presente nombramiento es hasta tanto continúe vigente la situación administrativa que lo originó. El nominador, por resolución motivada, podrá dar por terminado el presente nombramiento siempre que se cumpla alguna de las causales establecidas en la sentencia Constitucional SU - 917 de 2010 y conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del INSOR, en el micrositio denominado "Nombramientos", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR por escrito la presente resolución al señor **FELIPE TORRES TEJEIRO**, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.

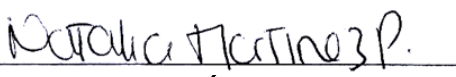
ARTÍCULO CUARTO. – INDICAR que el señor **FELIPE TORRES TEJEIRO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. Y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar al INSOR si acepta el presente nombramiento; y tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENVIAR copia de este acto a la Coordinadora del GIT de Talento Humano de la Secretaría General del INSOR, para que realice las gestiones necesarias para la publicación y comunicación del presente acto, y dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos Segundo y Tercero, además para que se establezca el respectivo expediente laboral.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de enero de 2022.


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora General

Proyectó: Clara Consuelo Camargo Q. – Técnico Talento Humano *Clara Camargo Q.*

Revisó: Johana M. Camargo F. Coordinadora Talento Humano *JmeF*

Revisó: Luis Hernán Cuellar – Oficina Asesora Jurídica. *LHC*

Radicado: 20222200001704